



OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

RESOLUCIÓN No.

DEL (22 SEP 2026) 2- - - - 8 0 5

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-009 DE 2026**"

El suscrito alcalde Municipal en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, las que le confieren la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, El Artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y.

CONSIDERANDO

Que el municipio de Cumaribo Vichada, requiere contratar el objeto que comprende "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN TURÍSTICO CONVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA". a través de la modalidad de Concurso de Méritos, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co

Que atendiendo lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, vigente en su momento, se efectuaron los estudios previos de oportunidad y conveniencia necesarios para la contratación y se publicó en el SECOP la documentación asociada al presente proceso de selección por un término de cinco (05) días hábiles.

Que durante el plazo establecido en el proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena a la Entidad contratante, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos, mediante acto administrativo motivado que deberá contener como mínimo:

1. El objeto de la contratación a realizar
2. La modalidad de Selección que corresponda a la contratación
3. El cronograma
4. El lugar físico o electrónico en que se pueda consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección



OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

Que el municipio, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a la Convocatoria Publica No. **CMA-009 DE 2026**, para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso de Concurso de Méritos Abierto cuyo objeto es **“CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN TURÍSTICO CONVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA”**.

Que la presente convocatoria se adelantara de conformidad con el cronograma que se publica en el anexo 2

Que los pliegos de condiciones definitivo, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través de la página web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la Oficina Jurídica y de Contratación, en horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de Concurso de Méritos, para lo cual deberá consultar la página web del Portal Único de Contratación.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal de acuerdo a certificado de disponibilidad presupuestal: N° 802 DEL 17 DE JULIO DE 2026

RUBRO	PROYECTO	PROGRAMATICO	FUENTE	CPC	CCPET	VALOR
350204800-2024997730048-1.3.3.8.03	2024997730048 – Implementación de acciones para el desarrollo de planes, programas y proyectos para fortalecer y regular el turismo en el municipio de cumaribo, vichada	350204800 – Documentos normativos	1.3.3.8.03 R.B.SGP-Proposito General-Proposito general Libre inversion	91136 – Servicios de la administracion publica relacionados con el turismo	2.3.2.02.02.09 – Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$54.935.455,00
350204800-2024997730048-1.3.3.8.04	2024997730048 – Implementación	350204800 – Documentos normativos	1.3.3.8.04 R.B.SGP-Proposito	91136 – Servicios de la	2.3.2.02.02.09 – Servicios	\$ 196.479.659,00



OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

	on de acciones para el desarrollo de planes, programas y proyectos para fortalecer y regular el turismo en el municipio de cumaribo, vichada		General-Libre destinación municipio s categoría 4,5 y 6	administración pública relacionado s con el turismo	para la comunidad, sociales y personales	
TOTAL	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE					\$ 251.415.114

Expedido por la secretaria de Hacienda. Por valor **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE (\$ 251.415.114)**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

La presente convocatoria no se limita a la participación de MiPymes nacionales, por haberse cumplido las condiciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Que el municipio ejecutó todos los actos necesarios para la realización del proceso de Concurso de Méritos en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, encontrando viable la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-009 DE 2026**. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-009 DE 2026** cuyo objeto a contratar es **"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN TURÍSTICO CONVENCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA"**. con un presupuesto oficial **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE (\$ 251.415.114)**,. El Proceso no se encuentra limitado a MiPymes.



OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

ARTÍCULO SEGUNDO: fijar el siguiente cronograma de las etapas precontractuales de contratación del proceso No. CMA-009 DE 2026:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Página Web: www.colombiacompra.gov.co	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Página Web: www.colombiacompra.gov.co	
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Página Web: www.colombiacompra.gov.co	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 6:00 P.M.
	Oficina del Asesor Jurídico y de contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Cumaribo – Vichada O en el correo electrónico: contratacion@cumaribo-vichada.gov.co	
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Página Web: www.colombiacompra.gov.co	
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Página Web: www.colombiacompra.gov.co	
PLAZO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 9:30 AM Oficina del Asesor Jurídico y de contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Cumaribo – Vichada	
DILIGENCIA DE APERTURA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 2:00 P.M. Oficina asesora jurídica y de contratación	
	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 01 DE OCTUBRE DE 2026	



OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	Oficina del Asesor Jurídico y de contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Cumaribo – Vichada	
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	02 DE OCTUBRE DE 2026 Página Web: www.colombiacompra.gov.co	
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	05 DE OCTUBRE DE 2026	07 DE OCTUBRE DE 2026
	Página Web: www.colombiacompra.gov.co	
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACION DEL INFORME FINAL	08 DE OCTUBRE DE 2026 Oficina del Asesor Jurídico y de contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Cumaribo – Vichada y/o Pagina Web: www.colombiacompra.gov.co	
ADJUDICACION DEL PROCESO	Dentro de los tres días siguientes de la emisión de informe final - Oficina del Asesor Jurídico y de contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Cumaribo – Vichada	
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación. Oficina del Asesor Jurídico y de contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Cumaribo – vichada	
PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Dentro de los dos días siguientes de la adjudicación. Oficina del Asesor Jurídico y de contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Cumaribo – Vichada	

PARAGRAFO PRIMERO: : Para la presente convocatoria pública se tendrá en cuenta el cronograma publicado en el anexo 2

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos no tienen ningún costo y pueden ser consultados en el portal www.contratos.gov.co y/o en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Barrio El Centro - Cumaribo -Vichada, así como la demás documentación asociada al proceso de selección.



OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

ARTÍCULO CUARTO: Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria es publicada para la consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Cumaribo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: El presupuesto oficial para el presente proceso El municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal de acuerdo a certificado de disponibilidad presupuestal: N° 802 DEL 17 DE JULIO DE 2026

RUBRO	PROYECTO	PROGRAMATIC O	FUENTE	CPC	CCPET	VALOR
350204800- 202499773004 8- 1.3.3.8.03	202499773004 8 – Implementacio n de acciones para el desarrollo de planes, programas y proyectos para fortalecer y regular el turismo en el municipio de cumaribo, vichada	350204800 – Documentos normativos	1.3.3.8.03 R.B.SGP- Proposito General- Proposito general Libre inversion	91136 – Servicios de la administracio n publica relacionados con el turismo	2.3.2.02.02.00 9 – Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$54.935.455,0 0
350204800- 202499773004 8-1.3.3.8.04	202499773004 8 – Implementacio n de acciones para el desarrollo de planes, programas y proyectos para fortalecer y	350204800 – Documentos normativos	1.3.3.8.04 R.B.SGP- Proposito General- Libre destinacio n municipios categoria 4,5 y 6	91136 – Servicios de la administracio n publica relacionados con el turismo	2.3.2.02.02.00 9 – Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 196.479.659,0 0



OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

	regular el turismo en el municipio de cumaribo, vichada					
TOTAL	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE					\$ 251.415.114

Expedido por la secretaria de Hacienda. Por valor **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE (\$ 251.415.114)**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica www.contratos.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

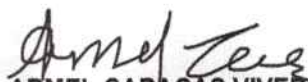
ARTÍCULO OCTAVO: El comité asesor para la evaluación de las propuestas será integrado por el líder de la Secretaría de Asuntos Indígenas Cultura y Turismo, como verificador Técnico, como verificadora económico por la secretaria de hacienda y el asesor jurídico, como verificador Jurídico, el líder de la secretaria de Hacienda como verificador Financiero, dicho comité será el encargado de realizar la recomendación al Ordenador del Gasto para evaluar y posteriormente contratar, cuyos integrantes deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cumaribo – Vichada a los

22 SEP 2026


ARMEL CARACAS VIVEROS
ACALDE MUNICIPAL
CUMARIBO - VICHADA


Aprobó
CESAR ARNULFO AVENDAÑO DÍAZ
Asesor Jurídico y Contratación